



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de julio de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirá. Hágase saber al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 10.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 10, y el Juzgado de Garantías N° 4 del departamento judicial de La Plata, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en la causa iniciada por denuncia de Claudia Marcela A por el presunto delito de amenazas coactivas, que habrían recibido tanto ella como su esposo, mediante mensajes a través de la red social Instagram.

Sobre la base de que las amenazas habrían sido recibidas por la denunciante en su domicilio de la ciudad bonaerense de La Plata, el juzgado nacional porteño declinó su competencia a favor de su par bonaerense.

Este último rechazó esa atribución por prematura, al considerar que no se habría realizado una investigación previa suficiente.

Con la insistencia del primero y la elevación del legajo a la Corte, quedó formalmente trabada esta contienda.

En tanto de los dichos de la denunciante, a los que cabe atenerse para resolver la competencia cuando no están controvertidos por otras constancias del expediente, se desprende que los mensajes presuntamente amenazantes fueron recibidos en su domicilio en la provincia de Buenos Aires, y sin perjuicio del lugar desde donde habrían sido emitidos, entiendo que allí cabe tener por producidos los efectos intimidatorios (Fallos: 317:223 y Competencia n° 1245, L.XXXVIII “Rolando, José Pablo s/denuncia” resuelta el 27 de mayo de 2003).

En consecuencia, opino que corresponde asignar la competencia a la justicia bonaerense para proseguir la presente investigación.

Buenos Aires, 1 de abril de 2025.